

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Extracto del Acuerdo de 10 de julio de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por el que se aprueban la convocatoria pública y bases específicas reguladoras de la convocatoria de ayudas para actividades educativas organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA) de centros escolares de Vitoria-Gasteiz. Curso 2020-2021

BDNS(Identif.): 515703

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarias

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA) de los centros escolares de Vitoria-Gasteiz. Podrán ser consideradas también entidades beneficiarias las Cooperativas de Enseñanza de Vitoria-Gasteiz que gestionan centros escolares, siempre y cuando estos no cuenten con AMPA y las funciones propias de estas sean asumidas por las propias cooperativas de enseñanza. Las entidades beneficiarias deberán estar vinculadas a centros escolares que impartan niveles del segundo ciclo de educación infantil y educación obligatoria. Las AMPA podrán ser representadas por la Federación a la que estén asociadas, siempre que exista un otorgamiento de representación firmado por ambas partes.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto apoyar la organización de actividades educativas que las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (en adelante, AMPA) y, en su caso, Cooperativas de Enseñanza, promuevan para el alumnado y las familias durante el curso escolar 2020-2021, colaborando de la financiación de los gastos derivados de las mismas. La convocatoria puede incluir también las actuaciones relacionadas con las necesidades del alumnado y de sus familias derivadas de la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2. El apoyo a la actividad de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas y, en su caso, Cooperativas de Enseñanza pretende incidir en el fomento de su intervención en el ámbito educativo y en el de la formación de la comunidad educativa, de un modo relevante en la formación integral del alumnado y, por tanto, en su éxito escolar.

Tercero. Bases específicas reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 10 de julio de 2020; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 233.400,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTHA y hasta el 30 de septiembre de 2020, incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2020

La Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura
ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE